



3321 / 25
DECRETO N° 3321 / 25
San Martín de los Andes, 22 DIC 2025

VISTO:

El decreto N° 3126/25 de fecha 27 de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se autoriza a la Lic. Liliana Alejandra Roldán, Directora General de Mejoramiento Habitacional del Instituto de Vivienda y Hábitat a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 10 al 22 de diciembre del 2025 inclusive, retomando sus funciones el día 23 de diciembre del corriente año

Que el Decreto mencionado en el visto tiene un error de redacción en la fecha de la licencia.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJENSE SIN EFECTO el Decreto N° 3126/25 de fecha 27 de noviembre de 2025.

ARTICULO 2º: AUTORICESE a la Sra. Directora General de Mejoramiento Habitacional del Instituto de Vivienda y Hábitat Lic. Liliana Alejandra Roldán legajo N° 2478, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 22 de diciembre al 31 de diciembre del 2025 inclusive, retomando sus funciones el día 01 de enero del 2026.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes